

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA PRECEPTIVA (IDEP)

La persona consumidora y usuaria que desee concertar un préstamo hipotecario sobre una vivienda tiene derecho a que se le entregue un índice de documentación de entrega preceptiva (IDEP), en el que se relacionen todos los documentos que se le han de suministrar de forma obligatoria hasta su formalización:

- Ficha de Información Precontractual (FIPRE).
- Documento de Información Precontractual Complementaria (DIPREC).
- Documento de Información Personalizada Complementaria (DIPERC).
- Ficha Europea de Información Personalizada (FEIN).
- Ficha de Advertencias Estandarizadas (FIAE).
- Si el producto es a tipo variable, Documento separado con una referencia especial a las cuotas periódicas a satisfacer por la persona consumidora y usuaria en diferentes escenarios de evolución de los tipos de interés.
- Copia del Proyecto del contrato.
- Documento con información clara y veraz de los gastos que corresponden al Banco como Prestamista y los que corresponden al prestatario.
- Documento con las condiciones de las garantías del/ los seguro/s que se exige/n.
- Documento de advertencia de asesoramiento personalizado y gratuito del Notario, sobre el contenido y las consecuencias de la información incluida en la documentación entregada.

La empresa prestamista responderá a las consultas que le formule la persona consumidora y usuaria acerca del contenido, significado y transcendencia práctica de los documentos entregados.

Decreto- Ley 5/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda (BOJA de 16 de junio).